

1868

437

14-9-76

Ley que designa con el nombre de
"Santiago Jimé Rodriguez Pereyra", una
calle de los mator de zarzaparrilla.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 27789

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

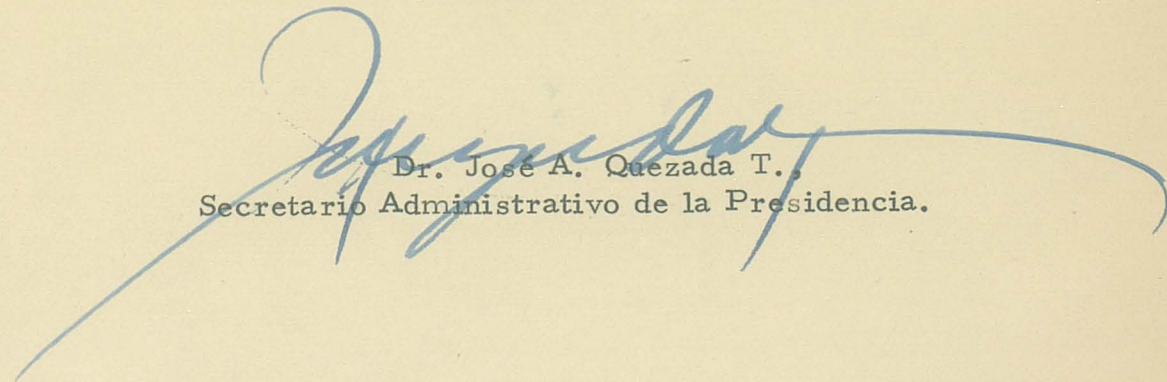
15 SET. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 364, de fecha 7 de septiembre de 1976, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre en curso, y registrada con el No. 437.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 27789

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

15 SET. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 364, de fecha 7 de septiembre de 1976, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre en curso, y registrada con el No. 437.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

"AÑO DE DUARTE"

Núm: 27789

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
15 SET. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 364, de fecha 7 de septiembre de 1976, pláceme cortésmente informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, ha sido promulgada en fecha 14 de septiembre en curso, y registrada con el No. 437.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

00364

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de septiembre de 1976.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio.

Este proyecto de ley se originó mediante moción presentada por el Dr. Wenceslao S. Ramírez F., Diputado por la Provincia de San Juan de la Maguana.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", fallecido el 13 de septiembre de 1973, fué un negociante probo que ayudó ampliamente a los agricultores que tuvieron necesidad de su cooperación, en su calidad de Presidente de la Junta Protectora de la Agricultura y como Encargado de la Agencia de la Sociedad Industrial Dominicana (Manicera) en Las Matas de Farfán, para mejorar sus predios agrícolas, obtener cosechas más abundantes y superarse económicamente;

CONSIDERANDO: Que el Señor "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", fué un sólido pilar socio-económico-político de la Comunidad de Las Matas de Farfán, a la cual prestó amplios y valiosos servicios desde las posiciones que desempeñó, tales como Inspector de Rentas Internas, Síndico Municipal, Presidente del Ayuntamiento, Juez de Paz, Presidente de la Junta Protectora de la Agricultura, Agente de la Sociedad Industrial Dominicana, etc., desde donde desarrolló actividades loables en pro de la Comunidad;

CONSIDERANDO: Que el Señor "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", contribuyó, con hechos, a que se normalizaran ciertos servicios de la Comunidad, donando el terreno en que fué construido el Cementerio Municipal y parte del terreno en que está construido el Hospital Dr. Armando Aybar, y además donando solares a decenas de personas pobres, para que construyeran sus viviendas en terreno propio.

Vista la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIUGIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2a LEGISLATURA DE 1976

REGISTRADA AL No. 455

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos otorgados por el Senado

Y consta de *dos* hojas escritas en triplicado y rúbrica de dos

espacios iguales

Santo Domingo, *7 de Agosto de 1976*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy, de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", un a calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán. PAG. 2

Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiun día del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.

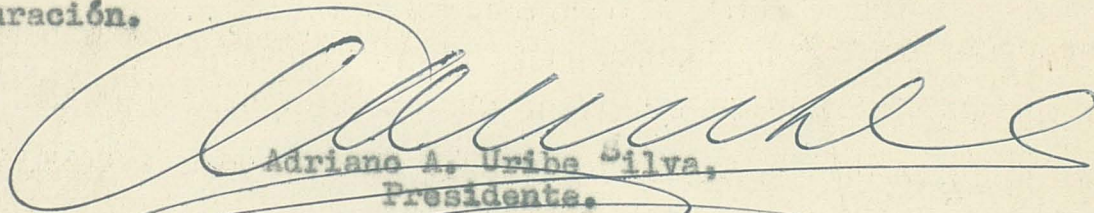
(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

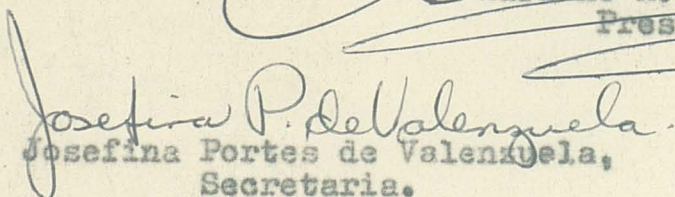
José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
 Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis ; años 133 de la Independencia y 114 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.



Dulce María González de Pons,
 Secretaria Ad-Hoc.

2^a LEGISLATURA *Ord. DE 19*
726

REGISTRADA AL No. *455*
726

en el folio del Libro Letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *10*

hojas escritas en máquinas a raon de *10*

espacios interlineales

Santo Domingo, *7 de Mayo 19*

Jefe de las Oficinas del Senado



0365

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de septiembre de 1976.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.500 de fecha 31 de agosto del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



*Aprobada en 1ra Lect.
sesión día 2-9-76
Aprobada en 2da. Lect.
sesión día 7-9-76*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
31 de agosto de 1976

00500

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "SANTIAGO JAIME RODRIGUEZ PEREYRA", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio.

Este proyecto fue presentado por el Diputado - Dr. Wenceslao S. Ramírez F., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de San Juan de la Maguana.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
31 de agosto de 1976

00500

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "SANTIAGO JAIME RODRIGUEZ PEREYRA", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio.

Este proyecto fue presentado por el Diputado - Dr. Wenceslao S. Ramírez F., Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de San Juan de la Maguana.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Señor "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", fallecido el 13 de Septiembre de 1973, fue un negociante probo que ayudó ampliamente a los Agricultores que tuvieron necesidad de su cooperación, en su calidad de Presidente de la Junta Protectora de la Agricultura y como Encargado de la Agencia de la Sociedad Industrial Dominicana (Manicera) en Las Matas de Farfán, para mejorar sus predios agrícolas, obtener cosechas más abundantes y superarse económicamente;

CONSIDERANDO: Que el Señor "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", fue un sólido pilar socio-económico-político de la Comunidad de Las Matas de Farfán, a la cual prestó amplios y valiosos servicios desde las posiciones que desempeñó, tales como Inspector de Rentas Internas, Síndico Municipal, Presidente del Ayuntamiento, Juez de Paz, Presidente de la Junta Protectora de la Agricultura, Agente de la Sociedad Industrial Dominicana, etc., desde donde desarrolló actividades loables en pro de la Comunidad;

CONSIDERANDO: Que el Señor "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", contribuyó, con hechos, a que se normalizarán ciertos servicios de la Comunidad, donando el terreno en que fue construido el Cementerio Municipal y parte del terreno en que está construido el Hospital Dr. Armando Aybar, y además donando solares a decenas de personas pobres, para que construyeran sus viviendas en terreno propio.

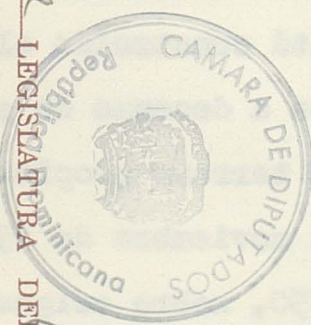
Vista la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de Julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se designa con el nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la Ciudad de Las Matas de Farfán, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de ese Municipio..



CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



La LEGISLATURA DEL 19 de

REGISTRADA por el Número 400 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 21

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se designa con el ^{PAG.} nombre de "Santiago Jaime Rodríguez Pereyra", una calle de la ciudad de Las Matas de Farfán.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintium días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 135 de la Independencia y 114 de la Restauración.



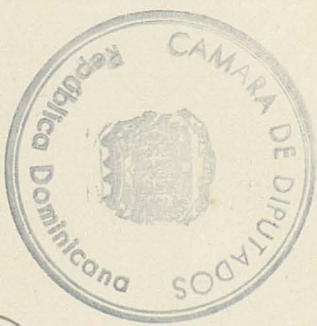
Attilio G. Guzmán Fernández
Presidente



José Eligio Bautista Rivas
Secretario



Miriam Marte Montes de Cea
Secretaria



[Signature]
 LEGISLATURA DEL *[Signature]* 19*[Signature]*
 REGISTRADA con el Número *[Signature]*
 en el folio *[Signature]* del Libro Letra *[Signature]* de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de *[Signature]*
[Signature] hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

[Signature] 19 *[Signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

455